

ORDENANZA H - N° 17.686

Artículo 1° - El Departamento Ejecutivo dispondrá lo necesario para que en cada Hospital Municipal de primera categoría y en el Instituto Municipal de Radiología y Fisioterapia se constituya un equipo de médicos para la orientación y tratamiento de enfermedades de cáncer.

Artículo 2° - El equipo a que se refiere el artículo precedente estará integrado por especialistas en las ramas de radiología, clínica, cirugía, ginecología, hematología, anatomía patológica y laboratorio, sin perjuicio de la concurrencia de otras especialidades que a criterio de la Dirección del Establecimiento sea conveniente incorporar.

Artículo 3° - Además de las funciones específicas indicadas en el artículo 1°, el equipo asesorará a los médicos del hospital en todo lo que se refiera al diagnóstico precoz del cáncer.

Artículo 4° - Las direcciones de hospital e instituto adscribirán al equipo mencionado el personal auxiliar necesario, dentro de las disponibilidades con que cuenta el establecimiento.

Artículo 5° - En cada una de las reparticiones indicadas en el artículo 1°, se realizará, anualmente un simposio sobre oncología.

Artículo 6° - Cada dos años, el Departamento Ejecutivo dispondrá la realización del "Congreso Municipal de Oncología" que se realizará con la participación de médicos de los servicios hospitalarios municipales.

Observaciones Generales:

1. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.
2. Artículo 7° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: "El Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sucesor de los derechos y obligaciones legítimas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y del Estado Nacional en las competencias, poderes y atribuciones que se le transfieren por los artículos 129 y concordantes de la Constitución Nacional y de la ley de garantía de los intereses del Estado Federal, como toda otra que se le transfiera en el futuro."